

Tela, Atlántida 31 de enero 2025, Oficio-Externo No.041-2025-DHT

Abogada
Karen Melissa Cruz Carias
Comprador publico certificado
Tegucigalpa M.D.C

Distinguida abogada, reciba un cordial saludo.

Por este medio a continuación se remite, documentación requerida de Documentos Base de Contratación Directa del proceso para la adquisición de *Material Médico Quirúrgico Menor (39530)*, mediante Compra Directa 001-2025-HT. Los cuáles serán utilizados en Diferentes salas para los pacientes que visiten este centro hospitalario, por lo cual se le solicita visto bueno por parte de su persona, en su condición de comprador público certificado.

Quedando atentos a cualquier solicitud o requerimiento de información adicional.

Atentamente.




Dr. Eduard Gustavo Flores
Director Ejecutivo
Hospital Tela

Tela, Atlántida 28 de enero 2025

Oficio No. 003-LS-2025-HT

**DOCTOR
EDUI GUSTAVO FUNEZ
DIRECTOR HOSPITAL TELA
SU OFICINA**

Estimado Dr. Fúnez:

Me dirijo a usted con el propósito de informarle formalmente sobre el inicio de los procesos de Contratación Directa en estricto apego a las disposiciones establecidas en el Acuerdo Ministerial No. 029-2025 y el PCM 042-2024, así como en concordancia con la Ley de Contratación del Estado, particularmente en sus artículos 9 y 63; de los siguientes objetos:

1. 39540: Otro Instrumental, Accesorios y Material Medico
2. 39530: Material Médico Quirúrgico Menor
3. 35251: Reactivos
4. 31110: Productos Alimenticios y Bebidas
5. 42410: Equipo Médico, Sanitario, Hospitalario e Instrumental.
6. 35660: Oxigeno Medico

Nuestra institución, comprometida con la legalidad y transparencia en sus procesos, se registrará por las normativas mencionadas, las cuales establecen los lineamientos y procedimientos necesarios para garantizar una contratación eficiente y en cumplimiento de las leyes aplicables.

Agradecemos de antemano su comprensión y colaboración en este importante aspecto de nuestra gestión hospitalaria. Quedamos a la espera de sus comentarios y agradecemos su atención a este asunto.

Atentamente



Vanessa Domínguez
Lic. Vanessa Domínguez
Jefe de Logística y Suministro



[Signature]



Tela, Atlántida 28 de enero del 2025

Dr. Edui Gustavo Fúnez Espinal
Director Hospital Tela

Lic. Jorge Alberto Hernández
Administrador Hospital Tela

Estimados Dr. Fúnez/ Lic. Hernández

Por medio de la presente, me permito informarles que se dará inicio al proceso de compra de **Material Médico Quirúrgico Menor, del objeto de gasto 39530**, necesario para la mejora de nuestros servicios y la atención a nuestros pacientes.

El propósito de esta adquisición es asegurar que nuestro hospital cuente con los insumos adecuados y actualizados, lo que permitirá continuar brindando una atención de calidad y mantenernos a la vanguardia en la práctica médica. Este proceso se llevará a cabo siguiendo las políticas y procedimientos establecidos por la institución, garantizando la transparencia y eficiencia en cada etapa.

Agradezco su atención a esta comunicación y quedo a su disposición para cualquier consulta o información adicional que puedan necesitar.

Atentamente,



Vanessa Domínguez
Lic. Vanessa Domínguez
Jefe de Logística y Suministro

Tela, Atlántida 28 de enero 2025, Oficio-Interno No.017-2025-DHT

Jefes de unidades de:
Logística y Suministros,
Servicios Generales
Gestión Financiera.

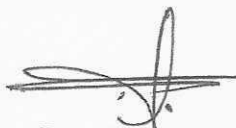
Reciban un cordial saludo.

Con el Objeto de garantizar el abastecimiento del Hospital Tela, en beneficio de los pacientes y en apego a la ley, según acuerdo ministerial No. 029-2025 que delega a los Jefes de las Regiones Sanitarias, y Directores de los Hospitales a nivel nacional, dependientes de la Secretaria de Salud para llevar a cabo el proceso de **Contratación Directa 001-2025-HT**, amparados en la ley de contratación del estado artículo 9 y 63, numeral 1 y al Decreto Ejecutivo Numero PCM-042-2024, mediante prorroga, la declaratoria de estado de emergencia sanitarios; se establece resolución de inicio tomando en cuenta los siguientes puntos:

- 1 Dar inicio a las gestiones correspondientes para el proceso de Compra Directa de *Material Médico Quirúrgico Menor (39530)*.
- 2 Que dicha adquisición deberá realizarse bajo las leyes y reglamentos vigentes en la constitución de la Republica y específicamente en lo comprendido en los artículos 9 y 63 de la ley de contratación del estado.

Sin otro particular,

Atentamente.



Dr Edui Gustavo Funes
Director Ejecutivo
Hospital Tela



SOLICITUD DE PEDIDO

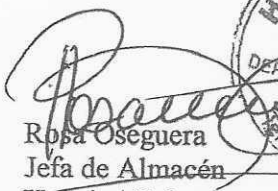
27 de enero, 2025

No	Nombre del Producto	U. P	Cantidad Solicitada
1	CROMICO 1/0 REDONDO HR37MM	Unidad	2000
2	POLIGLACTINA 0 REDONDO HR26MM	Unidad	300
3	NYLON 4/0 CORTANTE HR37 MM	Unidad	300
4	CROMICO 1 REDONDO HR37 MM	Unidad	700
5	CROMICO 2/0 REDONDO HR37 MM	Unidad	700
6	SIMPLE 1/0 REDONDO HR37 MM	Unidad	400
7	SIMPLE 2/0 REDONDO HR37 MM	Unidad	650
8	SIMPLE 3/0 REDONDO HR26 MM	Unidad	100
9	SIMPLE 4/0 REDONDO HR26 MM	Unidad	100
10	NYLON 1/0 CORTANTE HR26 MM	Unidad	200
11	NYLON 1/0 CORTANTE HR37 MM	Unidad	700
12	NYLON 2/0 CORTANTE HR 26 MM	Unidad	600
13	NYLON 2/0 CORTANTE HR37 MM	Unidad	600

14	NYLON 3/0 CORTANTE HR26 MM	Unidad	400
15	NYLON 3/0 CORTANTE HR37 MM	Unidad	400
16	NYLON 4/0 CORTANTE DS-19	Unidad	400
17	NYLON 4/0 CORTANTE 26 MM	Unidad	400
18	NYLON 5/0 DS-12 CORTANTE	Unidad	200
19	NYLON 6/0 DS-16 CORTANTE	Unidad	150
20	PROLENE 1/0 REDONDO HR37 MM	Unidad	200
21	PROLENE 1/0 REDONDO HR26MM	Unidad	160
22	PROLENE 2/0 REDONDO HR 26 MM	Unidad	305
23	PROLENE 2/0 REDONDO HR 37 MM	Unidad	340
24	PROLENE 3/0 REDONDO HR26 MM	Unidad	140
25	PROLENE 5/0 REDONDO HR 37 MM	Unidad	140
26	SEDA 0 REDONDO HR26 MM	Unidad	270
27	SEDA 0 REDONDO HR37 MM	Unidad	200
28	SEDA 1 REDONDO HR37 MM	Unidad	200

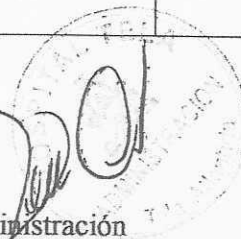
29	SEDA 2/0 REDONDO HR 26 MM	Unidad	200
30	SEDA 2/0 SIN AGUJA LIGADURA	Unidad	200
31	SEDA 2/0 REDONDO HR37 MM	Unidad	290
32	SEDA 3/0 REDONDO HR 37 MM	Unidad	400
33	POLIGLACTINA 2/0 REDONDO HR37 MM	Unidad	200
34	POLIGLACTINA 3/0 REDONDO HR26 MM	Unidad	300
35	POLIGLACTINA 3/0 REDONDO HR37 MM	Unidad	300
36	POLIGLACTINA 4/0 REDONDO HR 26 MM	Unidad	100
37	POLIGLACTINA 3/0 CORTANTE HR 37 MM	Unidad	300
38	BOLSA PARA ESTERILIZAR PEQUEÑA 7.5X40X23	Unidad	12000
39	BOLSA PARA ESTERILIZAR MEDIANA 11X40X26 MM	Unidad	12000
40	PAPEL GRADO MEDICO 25X200	Rollo	5
41	PAPEL GRADO MEDICO 50X200	Rollo	5
42	HUMIFICADOR	Unidad	150
43	CINTA TESTIGO	Unidad	40

44	HEMOVAC	Unidad	100
45	PERILLAS 30 ML	Unidad	100
46	PERILLAS 60 ML	Unidad	72
47	GUANTES ESTERIL 6.0	Par	1307
48	GUANTES ESTERIL 6.5	Par	3227
49	GUANTES ESTERIL 7.0	Par	6253
50	GUANTES ESTERIL 7.5	Par	5595
51	GUANTES ESTERIL 8.0	Par	2970
52	GUANTES ESTERIL 8.5	Par	1338


 Rosa Oseguera
 Jefa de Almacén
 Hospital Tela




 VoBo Administración



Tela, Atlántida 29 de enero de 2025, oficio -Externo No.035-2025-HT

ASUNTO: Notificación de inicio de proceso de Contratación Directa

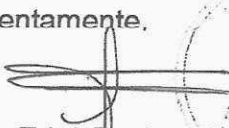
Magistrada Presidente
Itzel Anaí Palacios Siwady
Tribunal Superior de Cuentas
Tegucigalpa MDC

Respetable Magistrada Presidente:

Me es grato dirigirme a usted, para garantizar el abastecimiento del Hospital Tela y pensando siempre en beneficiar a los pacientes que visitan este centro hospitalario en base ley por este medio hago de su conocimiento del inicio del proceso de Contratación Directa CD-01-2025-HT Objeto de gasto 39530 (**Material Médico Quirúrgico Menor**) por un monto estimado de **Lps 1,688,638.00** Según acuerdo ministerial No.029-2025. Que delega a los jefes de las Regiones Sanitarias y Directores de los hospitales a nivel nacional dependientes de la Secretaria de Salud, y así poder llevar a cabo el proceso de Contratación Directa amparados en la ley de contratación del estado artículo 9 y 63 numeral 1 y al Decreto Ejecutivo número **PCM-042-2025** mediante el cual se prorroga la declaratoria del estado de emergencia sanitaria.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



Dr. Edui Gustavo Funes
Director Ejecutivo
Hospital Tela



Anexos

1. Acuerdo ministerial No. 029-2025
- 2-PCM-042-2025

Salud

Tegucigalpa, M.D.C.,
21 de Enero del 2025

ACUERDO No. 029-2025

**SEÑORES
JEFES DE LAS REGIONES SANITARIAS DEPARTAMENTALES
DIRECTORES DE HOSPITALES**

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a ustedes, el Acuerdo que literalmente dice: Tegucigalpa, M. D. C. 21 de Enero del 2025.- **ACUERDO No. 029-2025.- LA SUB SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.-** En uso de las facultades delegadas mediante Acuerdo Ejecutivo No. 57-2022, de fecha 2 de febrero del 2022 y firma delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 004-2024 de fecha 05 de enero del año 2024 y Acuerdo Ministerial No. 021-2025, de fecha 15 de Enero del 2025. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Salud es un órgano del Poder Ejecutivo que, en su condición de ente rector del sector de salud, conduce, regula y promueve la intervención en dicha área, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud y del desarrollo del entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona humana. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud tiene la misión de ser la institución estatal responsable de formular, diseñar, controlar, dar seguimientos y evaluar las políticas, normas, planes y programas nacionales de salud, ejercer la rectoría del sector, orientar los recursos del sistema nacional de salud; así como promover, conducir y regular la construcción de entornos saludables y el mejoramiento de una cultura de vida y salud, la generación de inteligencia en salud, la atención a las necesidades y demandas de salud, la garantía de la seguridad y calidad de los bienes y servicios de interés sanitario y la intervención sobre riesgos y daños colectivos a la salud. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República en su Artículo 360, en la Ley de Contratación del Estado en su Artículo número 1, 2 y Artículo 9 y 63 numeral 1) mediante Decreto Ejecutivo número PCM 16-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de junio de 2022, en su edición número 35,946, se declaró ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el Sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2022, la cual fue prorrogada para el año 2023 mediante Decreto Ejecutivo número PCM 04-2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 16 de enero de 2023 en su edición número 36 130. Así mismo, en fecha 27 de Diciembre del año 2023 se publicó en el Diario Oficial "La Gaceta", en su edición número 36,419 el DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 53-2023 mediante el cual se Prorroga la Declaratoria del ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el Sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2024, con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurar la provisión de servicios, insumos, medicamentos, infraestructura adecuada y la atención oportuna de la población hondureña, así como para fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante eventuales situaciones epidemiológicas, como posibles rebrotes de coronavirus (COVID-19) y la propagación del virus del dengue. Se autorizó a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, adquirir mediante la modalidad de contratación directa, los servicios, insumos, equipos y medicamentos que sean necesarios, así como a utilizar de su partida presupuestaria lo que se requiera, para hacer frente a la presente a la declaratoria de estado de emergencia, garantizando su manejo de manera transparente y con veeduría social.- Que mediante el Decreto Ejecutivo Número PCM 42-2024 de fecha 27 de Diciembre del año dos mil veinticuatro y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 30 de Diciembre del 2024 según Registro No. 36,727, se prorroga la declaratoria de ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el Sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2025, en el marco del proceso de su rescate y fortalecimiento, con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurar la provisión de servicios, insumos, medicamentos, infraestructura adecuada y la atención oportuna de la población hondureña, incluyendo los

17 AM

-2-
ACUERDO No. 029-2025

nuevos establecimientos hospitalarios a nivel nacional, así como para fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante eventuales situaciones epidemiológicas. Asimismo, en su artículo 2 se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, para adquirir mediante la modalidad de contratación directa, los servicios, insumos, equipos y medicamentos que sean necesarios, así como a utilizar de su partida presupuestaria lo que se requiera, para hacer frente a la presente declaratoria de estado de emergencia, garantizando su manejo de manera transparente y con veeduría social.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la Ley de Procedimiento Administrativo en su Artículo 4) establece que, el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior. Así mismo, el Artículo 5) establece que, el acto de delegación, además de indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado, podrá contener instrucciones obligatorias para éste, en materia procedimental. En los actos dictados por delegación, se expresará esta circunstancia y se entenderán adoptados por el órgano delegante. No obstante, la responsabilidad que se derivare de la emisión de los actos, será imputable al órgano delegado.

CONSIDERANDO: Que es facultad propia del Secretario de Estado en los Despachos de Salud el ejercicio de potestad de decidir en determinadas acciones de personal, dando dinamismo a la administración a través de su simplificación.

CONSIDERANDO: Que dado a la necesidad inminente que los diferentes Hospitales y Regiones del país obtengan de manera segura, expedita y con mejores precios los bienes, servicios u obras para brindar un servicio de calidad y oportuno a la población y con el propósito de abaratar costos es necesaria la delegación para realizar según sea el caso las diferentes modalidades de adquisición establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

POR TANTO: En aplicación de los Artículos 11, 19 tercer párrafo, 23, 26, 38, 39, 59, 63 de la Ley de Contratación del Estado; 37, 38, 39, 44, 44-A, 44-C, 51, 53, 169, 170, 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 4, 5, 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A C U E R D A: PRIMERO: Con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurando la provisión de servicios, insumos, equipos, infraestructura adecuada y la atención oportuna de la población hondureña, se delega a los Jefes de la Regiones Sanitarias Departamentales y Directores de los Hospitales a Nivel Nacional dependientes de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, la facultad para conducir y llevar a cabo aplicando la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento y demás normativa, los procesos de Contratación Directa que correspondan para el Año 2025, para la Adquisición de los Servicios detallados a continuación en los siguientes Objetos de Gasto:

NO.	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCION
1	23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales
2	23330	Mantenimiento y Reparación de Equipos Sanitarios y de Laboratorio
3	23390	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos
4	23400	Mantenimiento y Reparación de Obras civiles e Instalaciones Varias
5	23500	Limpieza, Aseo y Fumigación
6	25100	Servicios de Transporte
7	31110	Productos Alimenticios y Bebidas
8	35100	Productos Químicos
9	35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios
10	35230	Antirretrovirales
11	35251	Reactivos
12	35252	Reactivos VIH/SIDA

(13)
ZMM

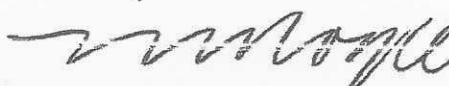
ACUERDO No. 029-2025

NO.	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCION
13	35260	Oxigeno Medico
14	35270	Vendaje para Fracturas y Otros
15	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros
16	35920	Productos Fotoquímicos
17	35310	Instrumental Médico Quirúrgico Menor
18	39520	Instrumental y Material para Laboratorio
19	39530	Material Médico Quirúrgico Menor
20	39540	Otros Instrumental, Accesorios y Material Médico
21	39550	Instrumental Médico Odontológico
22	39600	Repuestos y Accesorios (se exceptúan las tintas y tóner por estar comprendidos en el Catálogo Electrónico)
23	42310	Equipo de Transporte Terrestre para Personas
24	42410	Equipo Médico, Sanitario, Hospitalario e Instrumental
25	42420	Equipo de Laboratorio Médico
26	42900	Equipo de Electrificación (Medidores, Transformadores y Postes)

Debiendo realizar los procesos de los objetos de gastos antes descritos bajo la modalidad de contratación directa, siempre y cuando excedan de L.1,000,000.01. **SEGUNDO:** Asimismo, se delega a los Jefes de la Regiones Sanitarias Departamentales y Directores de los Hospitales a Nivel Nacional dependientes de la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, la facultad para conducir y llevar a cabo aplicando la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento y demás normativa, el *Proceso de Licitación Privada* que se utilizará para adjudicar los contratos cuya cuantía se encuentre dentro de los límites previstos para este efecto en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República del año 2025. **TERCERO:** Los Jefes de la Regiones Sanitarias Departamentales y Directores de los Hospitales a Nivel Nacional, dependientes de la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, estarán en la obligación de llevar a cabo las modalidades de los procesos de adquisición, en aplicación a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025, debiendo iniciar con la conformación del *Expediente Administrativo*, el cual incluirá cada una de las diligencias realizadas hasta llegar a la adjudicación, entre ellas, Resoluciones motivadas, Dictámenes Legales y Vistos Buenos del CPC. **CUARTO:** Se delega a los Jefes de la Regiones Sanitarias Departamentales y Directores de los Hospitales a Nivel Nacional, dependientes de la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, para que suscriban y autoricen las *Resoluciones de Inicio* de cada proceso, en aplicación a lo establecido en el Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contracción del Estado. Debiendo colocar en la *Resolución de Inicio* y en los *Pliegos de Condiciones* correspondientes, la leyenda siguiente: "La adjudicación quedará supeditada a la confirmación de la disponibilidad presupuestaria." **QUINTO:** Previo a la suscripción de un Contrato para la Adquisición de los Servicios enunciados en el numeral primero y segundo, en aplicación a lo establecido en la Constitución de la República en el Artículo 360, dicho contrato deberá de emanar de un proceso de contratación, tal y como lo establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; además, cada Región Sanitaria y Hospital, deberá contar con la estructura y disponibilidad presupuestaria para cada proceso. **SEXTO:** Una vez adjudicado el proceso a través de la Resolución pertinente, se delega la facultad de suscribir los *Contratos* derivados del proceso de contratación llevado a cabo para los servicios antes mencionados. Estos contratos deberán ser administrados según normativa legal vigente con el propósito de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos. **SÉPTIMO:** El Proceso de

ACUERDO No. 029-2025

Contratación, deberá estar sujeto a la normativa legal vigente aplicable (Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, Ley de Procedimiento Administrativo, etc.) y de acuerdo a las instrucciones o parámetros de carácter general que dicte la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) como órgano técnico y consultivo de la Administración en materia de contratación administrativa; y, deberá contar con el visto bueno del Comprador Público Certificado (CPC) dependiente de Región u Hospital que hubiere, caso contrario, el visto bueno, lo otorgará el Comprador Público Certificado de la Secretaría de Salud, Nivel Central. Además, todos los procesos deberán ser adjudicados en aplicación a los principios establecidos en ley, verificando que se obtengan las condiciones más ventajosas para la Secretaría de Salud, entre ellas, mejores precios (*mejor valor del dinero*), tiempos de entrega, calidad de los productos servicios. OCTAVO: Los contratos suscritos al amparo del Decreto Ejecutivo Número PCM 42-2024, se realizarán procurando obtener las condiciones más ventajosas y de calidad para la Administración Pública, y estarán sujetos a los procesos de aprobación y auditoría prevista por la Constitución y las Leyes de la República, debiendo ser notificados al Tribunal Superior de Cuentas (TSC). NOVENO: El presente acuerdo, se realiza en pro de la necesidad de adquirir de manera expedita los servicios, bienes y obras que cada Región Departamental y cada Hospital tenga, sin perjuicio a lo anterior, todas las actuaciones realizadas derivadas de la presente delegación, deberán realizarse con transparencia, de conformidad a las leyes vigentes y a los intereses de la Secretaría de Salud, estando en el entendido que cada Director y Jefe Regional asumirá de manera responsable las actuaciones y los resultados que se obtengan derivado de cada proceso ejecutado. El presente acuerdo tendrá efectividad por el periodo comprendido del veintiuno (21) de Enero del año dos mil veinticinco (2025) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025). Y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". COMUNIQUESE: (FIRMA Y SELLO) DOCTORA NERZA GLORIA PAZ RODRÍGUEZ SUB SECRETARIA DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD FIRMA DELEGADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 004-2024 Y ACUERDO MINISTERIAL No. 021-2025 (FIRMA Y SELLO) ABOGADA BERTA MIREYA HERNÁNDEZ ESCOBAR SECRETARIA GENERAL.-


DOCTORA NERZA GLORIA PAZ RODRÍGUEZ
SUB SECRETARIA DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD
FIRMA DELEGADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 004-2024
Y ACUERDO MINISTERIAL No. 021-2025




ABOGADA BERTA MIREYA HERNÁNDEZ ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL





República de Honduras

Secretaría de Salud

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR INSTITUCION Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
TODAS LAS FUENTES



15/01/2025 08:48:51

Gestión: 2025

R_EGA_01_CATPROGD

Página 3 de 5

FECHA DESDE : 01/01/2025 HASTA: 31/12/2025

ETAPA : DEVENGADO ESTADO: APROBADO

INSTITUCION : 0060 Secretaría de Salud

IMPUTACION								NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION	CREDITO DISPONIBLE
FTE	ORG	PG	SPR	PY	ACT/OBRA	I,TRANS	OB,GATO				
11								Tesoro Nacional			
	001							Tesorería General de la República - Efectivo			
		20						PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE A			
			00					-			
				0				-			
					003	0	39520	Instrumental y Material para Laboratorio	261,758.00	0.00	261,758.00
					003	0	39530	Material Médico Quirúrgico Menor	590,000.00	0.00	590,000.00
					003	0	39540	Otro Instrumental, Accesorios y Material Médico	480,000.00	0.00	480,000.00
					003	0	42420	Equipo de Laboratorio Médico	224,702.00	0.00	224,702.00
					004	0	24110	Sangres y Componenteles	285,214.00	0.00	285,214.00
					004	0	32100	Hilados y Telas	21,870.00	0.00	21,870.00
					004	0	32200	Confeciones Textiles	13,730.00	0.00	13,730.00
					004	0	33100	Productos De Papel Y Cartón	18,748.00	0.00	18,748.00
					004	0	33300	Productos de Artes Gráficas	117,235.00	0.00	117,235.00
					004	0	35100	Productos Químicos	90,000.00	0.00	90,000.00
					004	0	35251	Reactivos	408,384.00	0.00	408,384.00
					004	0	35620	Productos Fotoquímicos	76,000.00	0.00	76,000.00
					004	0	39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	11,871.00	0.00	11,871.00
					004	0	39200	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	44,810.00	0.00	44,810.00
					004	0	39510	Instrumental Médico Quirúrgico Menor	50,000.00	0.00	50,000.00
					004	0	39530	Material Médico Quirúrgico Menor	795,000.00	0.00	795,000.00
					004	0	39540	Otro Instrumental, Accesorios y Material Médico	1,555,000.00	0.00	1,555,000.00
					004	0	42410	Equipo Médico, Sanitario, Hospitalario e Instrumental	600,000.00	0.00	600,000.00
					005	0	35251	Reactivos	85,727.00	0.00	85,727.00
					005	0	39510	Instrumental Médico Quirúrgico Menor	98,000.00	0.00	98,000.00
					005	0	39530	Material Médico Quirúrgico Menor	98,000.00	0.00	98,000.00
					005	0	42410	Equipo Médico, Sanitario, Hospitalario e Instrumental	600,474.00	0.00	600,474.00

Nota:

Presupuesto Vigente = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones

Credito Disponible = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones - Congelamientos - disminuciones solicitadas - congelamientos solicitados - ejecución en estado elaborado



República de Honduras

Secretaría de Salud

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR INSTITUCION Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA TODAS LAS FUENTES



15/01/2025 08:48:51

Gestión: 2025

R_EGA_01_CATPROGD

Página 2 de 5

FECHA DESDE : 01/01/2025

HASTA: 31/12/2025

ETAPA : DEVENGADO

ESTADO: APROBADO

INSTITUCION : 0060 Secretaría de Salud

IMPUTACION							NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION	CREDITO DISPONIBLE
FTE	ORG	PG	SPR	PY	ACT/OBRA	TRANS				
11							Tesoro Nacional			
	001						Tesorería General de la República - Efectivo			
		20					PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE A			
			00							
				0						
				002	0	35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	600,000.00	0.00	600,000.00
				002	0	35230	Antirretrovirales	4,132,399.00	0.00	4,132,399.00
				002	0	35251	Reactivos	671,655.00	0.00	671,655.00
				002	0	35252	Reactivos VIH/SIDA	284,024.00	0.00	284,024.00
				002	0	35640	Gas LPG	50,000.00	0.00	50,000.00
				002	0	35650	Aceites y Grasas Lubricantes	12,825.00	0.00	12,825.00
				002	0	35920	Productos Fotoquímicos	95,000.00	0.00	95,000.00
				002	0	39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	89,670.00	0.00	89,670.00
				002	0	39200	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	15,752.00	0.00	15,752.00
				002	0	39510	Instrumental Médico Quirúrgico Menor	80,000.00	0.00	80,000.00
				002	0	39520	Instrumental y Material para Laboratorio	500,000.00	0.00	500,000.00
				002	0	39530	Material Médico Quirúrgico Menor	156,001.00	0.00	156,001.00
				002	0	39540	Otro Instrumental, Accesorios y Material Médico	2,005,000.00	0.00	2,005,000.00
				003	0	23380	Mantenimiento y Reparación de Equipos Sanitarios y de Laborat	80,000.00	0.00	80,000.00
				003	0	24110	Sangres y Componentes	451,052.00	0.00	451,052.00
				003	0	31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	2,734,232.00	0.00	2,734,232.00
				003	0	32100	Hilados y Telas	29,277.00	0.00	29,277.00
				003	0	33100	Productos De Papel Y Cartón	80,927.00	0.00	80,927.00
				003	0	33300	Productos de Artes Gráficas	39,893.00	0.00	39,893.00
				003	0	35251	Reactivos	625,241.00	0.00	625,241.00
				003	0	35920	Productos Fotoquímicos	95,024.00	0.00	95,024.00
				003	0	39510	Instrumental Médico Quirúrgico Menor	17,000.00	0.00	17,000.00

Nota:

Presupuesto Vigente = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones

Credito Disponible = Presupuesto Inicial + Aumento - Disminuciones - Congelamientos - disminuciones solicitadas - congelamientos solicitados - ejecución en estado elaborado



República de Honduras

Ejecución del Presupuesto de Egresos por Institución y Estructura Presupuestaria
Todas las Fuentes

Secretaría de Salud



15/01/2025 09:48:51

Gestión: 2025

R_EGA_01_CATPROGD

Página 4 de 5

FECHA DESDE : 01/01/2025
HASTA: 31/12/2025
ETAPA : DEVENGADO
ESTADO: APROBADO

INSTITUCION : 0060 Secretaría de Salud

IMPUTACION								PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION	CREDITO DISPONIBLE
FTE	ORG	PG	SPR	PY	ACT/OBRA	8,TRANS	OB,GATO			
11	001							Tesoro Nacional		
		20						Tesorería General de la República - Efectivo		
			00					PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE A		
				0						
				006	0	24110		Sangres y Componentes	392,123.00	0.00
				006	0	32100		Hilados y Telas	36,433.00	0.00
				006	0	32200		Confeciones Textiles	21,859.00	0.00
				006	0	33100		Productos De Papel Y Carton	75,542.00	0.00
				006	0	33300		Productos de Artes Gráficas	47,098.00	0.00
				006	0	35251		Reactivos	527,477.00	0.00
				006	0	35270		Vendaje para Fracturas y Otros	258,242.00	0.00
				008	0	35920		Productos Fotoquímicos	260,096.00	0.00
				008	0	39100		Elementos de Limpieza y Aseo Personal	67,869.00	0.00
				006	0	39200		Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	49,673.00	0.00
				006	0	39530		Material Médico Quirúrgico Menor	49,637.00	0.00
				009	0	35260		Oxigeno Médico	1,500,000.00	0.00
								TOTAL PROYECTO:		
								TOTAL SUB_PROGRAMA:	252,893,351.00	0.00
								TOTAL PROGRAMA:	252,893,351.00	0.00
								TOTAL ORGANISMO FINANCIADOR :	252,893,351.00	0.00
								TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	252,893,351.00	0.00
12								Recursos Propios		
	099							Misma Institución		
		20						PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE A		
			00					-		
				0				-		

Nota

Presupuesto Vigente = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones

Credito Disponible = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones - Congelamientos - disminuciones solicitadas - congelamientos solicitados - ejecución en estado elaborado

FORMATO No. 43
SECRETARÍA DE SALUD
Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión

NOMBRE DEL HOSPITAL: HOSPITAL.TELA

AÑO 2025

Código CUBS (cada código separado por un espacio)	Descripción	Mes estimado de firma de contrato (mes)	Tipo de contratación	Organismo financiador	Modalidad de contratación	Fuente de financiamiento	Valor total estimado	Gestión administrativa (referencia)	Unidad Ejecutora	Ubicación
14111111.321815 02.141111520	SEAL-HT-2025 ADQUISICION DE QUANTS ESTERILES, NUMIFICADORES, NYLON, LEGAL, PARA USO EN TODAS LAS OPCIONES DEL HOSPITAL Y PARA COPIAS QUE SE UTILIZAN EN DIFERENTES SALAS DEL HOSPITAL. TEL. 08.04.030.3950	ABRIL	Suministros de Consumo	1-Tesorería General de la República - Efectivo	Nacional	11-Tesoro Nacional	L 1,669,029.00	015	014DIRECCION HOSPITAL.TELA	Departamento de Atención - Tela-HN-0107
14111111.321815 02.141111520	SEAL-HT-2025 ADQUISICION DE REMAS DE VAPOR, BOND, TAMAÑO CARTA, OFICIO, LEGAL, PARA USO EN TODAS LAS OPCIONES DEL HOSPITAL Y PARA COPIAS QUE SE UTILIZAN EN DIFERENTES SALAS DEL HOSPITAL. TEL. 08.04.030.3950	Mayo	Suministros de Consumo	1-Tesorería General de la República - Efectivo	Nacional	11-Tesoro Nacional	L 4,040,000.00	015	014DIRECCION HOSPITAL.TELA	Departamento de Atención - Tela-HN-0107
14111111.321815 02.141111520	SEAL-HT-2025 ADQUISICION DE ROLLOS DE INTEL CRAP, DESECHABLE, PARA USO EN TODAS LAS OPCIONES DEL HOSPITAL, QUE REEMPLAZAN EN DIFERENTES SALAS DEL HOSPITAL. TEL. 08.04.030.3950	FEBRERO	Suministros de Consumo	1-Tesorería General de la República - Efectivo	Nacional	11-Tesoro Nacional	L 317,015.00	015	014DIRECCION HOSPITAL.TELA	Departamento de Atención - Tela-HN-0107
14111111.321815 02.141111520	SEAL-HT-2025 ADQUISICION DE TIRAS DE ORINA, REA, GLUCOSA, CRATITINA, TGO, TGP, UREA, CREATININA, PROTEINAS TOTALES PARA USO EN EL LABORATORIO DE ORGA-TO-LOGIA. TEL. 08.04.030.3950	MAYO	Suministros de Consumo	1-Tesorería General de la República - Efectivo	Nacional	11-Tesoro Nacional	L 84,290.00	015	014DIRECCION HOSPITAL.TELA	Departamento de Atención - Tela-HN-0107
14111111.321815 02.141111520	SEAL-HT-2025 ADQUISICION DE TINTAS, ALMA Y LECHE NO DISPONIBLES CON CONVENIO BANAUSUPRO DE 08.04.030.3950	ABRIL	Suministros de Consumo	1-Tesorería General de la República - Efectivo	Nacional	11-Tesoro Nacional	L 2,316,384.00	015	014DIRECCION HOSPITAL.TELA	Departamento de Atención - Tela-HN-0107
14111111.321815 02.141111520	SEAL-HT-2025 ADQUISICION DE TINTAS, ALMA Y LECHE NO DISPONIBLES CON CONVENIO BANAUSUPRO DE 08.04.030.3950	MARZO	Suministros de Consumo	1-Tesorería General de la República - Efectivo	Nacional	11-Tesoro Nacional	L 781,728.00	015	014DIRECCION HOSPITAL.TELA	Departamento de Atención - Tela-HN-0107
14111111.321815 02.141111520	SEAL-HT-2025 ADQUISICION DE TINTAS, ALMA Y LECHE NO DISPONIBLES CON CONVENIO BANAUSUPRO DE 08.04.030.3950	MAYO	Suministros de Consumo	1-Tesorería General de la República - Efectivo	Nacional	11-Tesoro Nacional	L 1,010,000.00	015	014DIRECCION HOSPITAL.TELA	Departamento de Atención - Tela-HN-0107
14111111.321815 02.141111520	SEAL-HT-2025 ADQUISICION DE TINTAS, ALMA Y LECHE NO DISPONIBLES CON CONVENIO BANAUSUPRO DE 08.04.030.3950	FEBRERO	Suministros de Consumo	1-Tesorería General de la República - Efectivo	Nacional	11-Tesoro Nacional	L 166,310.00	015	014DIRECCION HOSPITAL.TELA	Departamento de Atención - Tela-HN-0107
14111111.321815 02.141111520	SEAL-HT-2025 ADQUISICION DE TINTAS, ALMA Y LECHE NO DISPONIBLES CON CONVENIO BANAUSUPRO DE 08.04.030.3950	AGOSTO	Bienes	1-Tesorería General de la República - Efectivo	Nacional	11-Tesoro Nacional	L 50,284.00	015	014DIRECCION HOSPITAL.TELA	Departamento de Atención - Tela-HN-0107
14111111.321815 02.141111520	SEAL-HT-2025 ADQUISICION DE TINTAS, ALMA Y LECHE NO DISPONIBLES CON CONVENIO BANAUSUPRO DE 08.04.030.3950	FEBRERO	Bienes	1-Tesorería General de la República - Efectivo	Nacional	11-Tesoro Nacional	L 245,000.00	015	014DIRECCION HOSPITAL.TELA	Departamento de Atención - Tela-HN-0107
14111111.321815 02.141111520	SEAL-HT-2025 ADQUISICION DE TINTAS, ALMA Y LECHE NO DISPONIBLES CON CONVENIO BANAUSUPRO DE 08.04.030.3950	JULIO	Bienes	1-Tesorería General de la República - Efectivo	Nacional	11-Tesoro Nacional	L 1,200,474.00	015	014DIRECCION HOSPITAL.TELA	Departamento de Atención - Tela-HN-0107
14111111.321815 02.141111520	SEAL-HT-2025 ADQUISICION DE TINTAS, ALMA Y LECHE NO DISPONIBLES CON CONVENIO BANAUSUPRO DE 08.04.030.3950	FEBRERO	Suministros de Consumo	1-Tesorería General de la República - Efectivo	Nacional	11-Tesoro Nacional	L 250,242.00	015	014DIRECCION HOSPITAL.TELA	Departamento de Atención - Tela-HN-0107
14111111.321815 02.141111520	SEAL-HT-2025 ADQUISICION DE TINTAS, ALMA Y LECHE NO DISPONIBLES CON CONVENIO BANAUSUPRO DE 08.04.030.3950	MARZO	Suministros de Consumo	1-Tesorería General de la República - Efectivo	Nacional	11-Tesoro Nacional	L 144,450.00	015	014DIRECCION HOSPITAL.TELA	Departamento de Atención - Tela-HN-0107
14111111.321815 02.141111520	SEAL-HT-2025 ADQUISICION DE TINTAS, ALMA Y LECHE NO DISPONIBLES CON CONVENIO BANAUSUPRO DE 08.04.030.3950	SEPTIEMBRE	SERVICIOS	1-Tesorería General de la República - Efectivo	Nacional	11-Tesoro Nacional	L 435,000.00	015	014DIRECCION HOSPITAL.TELA	Departamento de Atención - Tela-HN-0107
14111111.321815 02.141111520	SEAL-HT-2025 ADQUISICION DE TINTAS, ALMA Y LECHE NO DISPONIBLES CON CONVENIO BANAUSUPRO DE 08.04.030.3950	ABRIL	Suministros de Consumo	1-Tesorería General de la República - Efectivo	Nacional	11-Tesoro Nacional	L 210,550.00	015	014DIRECCION HOSPITAL.TELA	Departamento de Atención - Tela-HN-0107
14111111.321815 02.141111520	SEAL-HT-2025 ADQUISICION DE TINTAS, ALMA Y LECHE NO DISPONIBLES CON CONVENIO BANAUSUPRO DE 08.04.030.3950	MAYO	Suministros de Consumo	1-Tesorería General de la República - Efectivo	Nacional	11-Tesoro Nacional	L 50,000.00	015	014DIRECCION HOSPITAL.TELA	Departamento de Atención - Tela-HN-0107
14111111.321815 02.141111520	SEAL-HT-2025 ADQUISICION DE TINTAS, ALMA Y LECHE NO DISPONIBLES CON CONVENIO BANAUSUPRO DE 08.04.030.3950	ABRIL	Suministros de Consumo	1-Tesorería General de la República - Efectivo	Nacional	11-Tesoro Nacional	L 195,028.00	015	014DIRECCION HOSPITAL.TELA	Departamento de Atención - Tela-HN-0107
14111111.321815 02.141111520	SEAL-HT-2025 ADQUISICION DE TINTAS, ALMA Y LECHE NO DISPONIBLES CON CONVENIO BANAUSUPRO DE 08.04.030.3950	Agosto	Suministros de Consumo	1-Tesorería General de la República - Efectivo	Nacional	11-Tesoro Nacional	L 1,000,000.00	015	014DIRECCION HOSPITAL.TELA	Departamento de Atención - Tela-HN-0107
14111111.321815 02.141111520	SEAL-HT-2025 ADQUISICION DE TINTAS, ALMA Y LECHE NO DISPONIBLES CON CONVENIO BANAUSUPRO DE 08.04.030.3950	FEBRERO	Suministros de Consumo	1-Tesorería General de la República - Efectivo	Nacional	11-Tesoro Nacional	L 300,000.00	015	014DIRECCION HOSPITAL.TELA	Departamento de Atención - Tela-HN-0107





CONTRATACIÓN DIRECTA
NUMERO CD- 001-2025- HT

***"DOCUMENTO BASE PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL
MÉDICO QUIRÚRGICO MENOR"***

Fuente de Financiamiento

Fondos Nacionales

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-042-2024, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 27 de diciembre de 2024.

Tela, Atlántida Honduras C.A.

FEBRERO 2025

**AVISO
REPUBLICA DE HONDURAS
HOSPITAL TELA**

El Hospital Tela cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. 001-2025-HT y presentar Oferta para la **"ADQUISICION DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MENOR"** a ser financiado con fondos Nacionales.

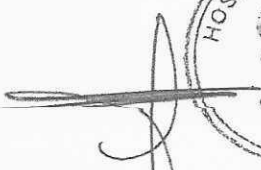
El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" www.honduscompras.gob.hn o retirado en el Departamento de Logística y Suministros Hospital Tela, dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día 13 de febrero, 2025 hasta 1:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras en el Departamento de Logística y Suministros del Hospital Tela, colonia Ruth García Tela, Atlántida

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán el día 13 de febrero de 2025 a la 1:15 pm en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Tela, Departamento de Atlántida, a los 30 días del mes de enero del año 2025.



**EDUI GUSTAVO FUNES ESPINAL
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSPITAL TELA**

ÍNDICE GENERAL

- I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES
- II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, *“La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”* (En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4, 5 y 6).
8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
10. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras” y cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avale el producto ofertado. *Proyecto del Producto y la Imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato*
13. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

2.02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

La oferta económica que prepare el oferente, deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que la Secretaría de Salud pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
5. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por Hospital Tela.

2.03 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes al Hospital Tela en el lugar y fecha especificados en estas bases

NOTA:

Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 Plazo de Entrega del Suministro

Plazo de Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 Precompromiso Aprobado.

3.02 Control de Calidad

El Hospital Tela podrá solicitar que, a los productos recibidos en el departamento de almacén, se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, Oficial u otro calificado que decida el Hospital Tela, tomando muestreos técnicos al azar, del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario.

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 Prorroga: a la presentación de las Ofertas:

El Hospital Tela, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 Errores u Omisiones Subsanaables.

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad

con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomarán como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 **Forma de Presentación de la Oferta:**

La Oferta se debe presentar con la denominación de Original y su Copia en versión digital en CD o USB. *La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo*, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central:

Hospital Tela, (HT).
Atención Oficina Departamento de Logística y Suministros,
Colonia Ruth García, calle de la posta policial, Tela
Atlántida, Honduras, C.A.
Teléfono: 2448-5176/99787836

E-Mail: Ivanessadominguez89@gmail.com / jaherdez53@gmail.com

Esquina Superior Izquierda: Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente.

Esquina Inferior Izquierda: No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así:

<u>Proceso No. CD -001-2025-HT</u> "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MENOR.
--

Esquina Superior Derecha:

Lugar, fecha y hora de Recepción.
Departamento de Logística y Suministros HT
13 de febrero 2025 a las 1:15 p.m.

4.05. Apertura de Ofertas

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta *el día jueves 13 de febrero a la 1:15 p.m.* Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras**

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Ítem o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el Departamento de Logística y Suministros Hospital Tela, dentro del periodo estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina del Departamento de Logística y Suministros, mediante correo electrónico ivanessadominguez89@gmail.com o en su defecto por escrito a Sub Director de Gestión de Recursos adjuntando electrónicamente la solicitud al contacto siguiente jaherdez53@gmail.com con el Lic. Jorge Hernández, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **No se atenderán consultas vía teléfono.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

Hospital Tela, se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La Republica (PCM 042-2024), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes al Hospital Tela. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

8.02 Mínimo de Ofertas:

El Hospital Tela, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente una (1) sola Oferta, continuando con el debido procedimiento. De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurren circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del

proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 Carta Propuesta

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Auténtica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada

8.04 Adjudicación y Firma del Contrato:

El Hospital Tela, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por el Hospital Tela y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presenta la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por el Hospital Tela en un plazo no mayor a CINCO (05) días posteriores a la formalización del Contrato. Si por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 Notificación de la Adjudicación:

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 Negociación del Contrato:

El Hospital Tela podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 Documentación previa a la firma del Contrato:

El Hospital Tela, fundamentada en el artículo 30 de La Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR).
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 Lugar de Entrega de los Productos

Los productos serán entregados en el Almacén del Hospital Tela, localizado en la Colonia Ruth García, Tela Atlántida, Honduras, previa comunicación con el proveedor. Cuando el Hospital Tela, requiera la entrega de productos en las diferentes Regiones Sanitarias y Hospitales será determinada en los Pliegos de Condiciones y el Contrato.

8.09 Requerimientos Técnicos previos a la entrega de los Productos.

La entrega de los productos se acompañará con una fotocopia del Registro Sanitario vigente, original o fotocopia del Certificado de análisis de Calidad del Producto Terminado correspondiente a cada Lote entregado, firmado por el profesional a cargo de esta función en el laboratorio fabricante o el laboratorio contratado para este fin, Fotocopia del certificado de Buenas Practicas de Manufacturas (BPM) vigente para la forma farmacéutica contratada, tipo OMS, del laboratorio fabricante, vigente o bien el Certificado de Productos

Farmacéuticos (CPP) vigente y el dispositivo electrónico empleado durante su almacenamiento y transporte del producto hasta su entrega en el lugar designado por la Secretaría de Salud por el personal responsable de la cadena de frío en el almacén.

Para los productos biológicos y hemoderivados, deberá presentarse la fotocopia del certificado de liberación de lote emitida por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA)

8.10 Multa por Incumplimiento de Plazo:

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, El Hospital aplicará al Proveedor una multa equivalente al 0.36% por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo 88 del Decreto 157-2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

9. GARANTÍAS

9.01 Garantías de Cumplimiento:

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de cinco (05) días calendario posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato. La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.02 Garantía de Calidad:

El Contratista, otorgará al Hospital Tela, una Garantía de Calidad por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutara la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

10. PAGOS

10.01 Forma de Pago:

La Secretaria de Salud pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir de la recepción satisfactoria de los medicamentos, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en sub dirección de gestión de recursos. En caso de que sean entregas parciales los pagos serán de manera parcial.

En el caso que se solicite realizar pago por adelantado, será únicamente por entregas pendientes a realizar en el siguiente año, que por motivos de cierre del año fiscal actual se deberá de realizar el pago por adelantado con el presupuesto vigente, quedando entregas pendientes mismas que se respaldaran solicitando una garantía o fianza del 100% de la entrega que aún se encuentren pendientes de cumplimentar

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado de Bodega en el Almacén Central de LA SESAL, o Almacén Regional o Almacén de Hospitales, será el responsable de emitir el Acta de Recepción definitiva, posterior a la recepción de la última entrega parcial o de la entrega total según sea el caso, de los insumos adjudicados.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Órgano contratante y el proveedor prevalecerá la resolución amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Órgano Contratante, quien

previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1.01 Presentación de Muestras:

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem o bloque, en caso de ser requerido por la Comisión Evaluadora con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para la Secretaría de Salud.

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.01 Requisitos del Producto:

1. Fotocopia del Registro Sanitario de la Empresa
2. Fotocopia del Registro sanitario de cada partida solicitada (cuando aplique)
3. Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación (cuando aplique)
4. Presentar una muestra representativa de cada producto ofertado. (Cuando aplique)
5. La fecha de vencimiento debe contener mínimo 8 meses. Este plazo es contando a partir de la fecha de recepción del producto por el Hospital Tula. En caso excepcional y debidamente justificado la Secretaría de Salud podrá autorizar la recepción del suministro con un tiempo de expiración menor a lo solicitado, el proveedor se comprometerá a reemplazar dichos medicamentos si vencieran dentro del periodo establecido con otro número de lote y por un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para la secretaria de salud a través de un Acta de compromiso de reemplazo

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MENOR”

A continuación, se detallarán los lotes de y especificaciones técnicas necesarias para el ítem:

No	Objeto de Gasto	Nombre del Producto	Unidad Medida	Cantidad Solicitada	Plazos de entrega
1	39530	CROMICO 1/0 REDONDO HR37MM	Unidad	2000	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
2	39530	POLIGLACTINA 0 REDONDO HR26MM	Unidad	300	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
3	39530	NYLON 4/0 CORTANTE HR37 MM	Unidad	300	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
4	39530	CROMICO 1 REDONDO HR 37 MM	Unidad	700	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
5	39530	CROMICO 2/0 REDONDO HR37 MM	Unidad	700	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
6	39530	SIMPLE 1/0 REDONDO HR37 MM	Unidad	400	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
7	39530	SIMPLE 2/0 REDONDO HR37 MM	Unidad	650	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
8	39530	SIMPLE 3/0 REDONDO HR26 MM	Unidad	100	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
9	39530	SIMPLE 4/0 REDONDO HR26 MM	Unidad	100	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado

10	39530	NYLON 1/0 CORTANTE HR26 MM	Unidad	200	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
11	39530	NYLON 1/0 CORTANTE HR37 MM	Unidad	700	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
12	39530	NYLON 2/0 CORTANTE HR 26 MM	Unidad	600	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
13	39530	NYLON 2/0 CORTANTE HR37 MM	Unidad	600	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
14	39530	NYLON 3/0 CORTANTE HR26 MM	Unidad	400	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
15	39530	NYLON 3/0 CORTANTE HR37 MM	Unidad	400	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
16	39530	NYLON 4/0 CORTANTE DS- 19	Unidad	400	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
17	39530	NYLON 4/0 CORTANTE 26 MM	Unidad	400	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
18	39530	NYLON 5/0 DS-12 CORTANTE	Unidad	200	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
19	39530	NYLON 6/0 DS-16 CORTANTE	Unidad	150	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
20	39530	PROLENE 1/0 REDONDO HR37 MM	Unidad	200	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado

21	39530	PROLENE 1/0 REDONDO HR26MM	Unidad	160	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
22	39530	PROLENE 2/0 REDONDO HR 26 MM	Unidad	305	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
23	39530	PROLENE 2/0 REDONDO HR 37 MM	Unidad	340	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
24	39530	PROLENE 3/0 REDONDO HR26 MM	Unidad	140	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
25	39530	PROLENE 5/0 REDONDO HR 37 MM	Unidad	140	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
26	39530	SEDA 0 REDONDO HR26 MM	Unidad	270	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
27	39530	SEDA 0 REDONDO HR37 MM	Unidad	200	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
28	39530	SEDA 1 REDONDO HR37 MM	Unidad	200	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
29	39530	SEDA 2/0 REDONDO HR 26 MM	Unidad	200	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
30	39530	SEDA 2/0 SIN AGUJA LIGADURA	Unidad	200	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
31	39530	SEDA 2/0 REDONDO HR37 MM	Unidad	290	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado

32	39530	SEDA 3/0 REDONDO HR 37 MM	Unidad	400	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
33	39530	POLIGLACTINA 2/0 REDONDO HR37 MM	Unidad	200	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
34	39530	POLIGLACTINA 3/0 REDONDO HR26 MM	Unidad	300	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
35	39530	POLIGLACTINA 3/0 REDONDO HR37 MM	Unidad	300	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
36	39530	POLIGLACTINA 4/0 REDONDO HR 26 MM	Unidad	100	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
37	39530	POLIGLACTINA 3/0 CORTANTE HR 37 MM	Unidad	300	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
38	39530	BOLSA PARA ESTERILIZAR PEQUEÑA 7.5X40X23	Unidad	12000	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
39	39530	BOLSA PARA ESTERILIZAR MEDIANA 11X40X26 MM	Unidad	12000	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
40	39530	PAPEL GRADO MEDICO 25X200	Rollo	5	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
41	39530	PAPEL GRADO MEDICO 50X200	Rollo	5	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
42	39530	HUMIFICADOR	Unidad	150	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado

43	39530	CINTA TESTIGO	Unidad	40	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
44	39530	HEMOVAC	Unidad	100	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
45	39530	PERILLAS 30 ML	Unidad	100	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
46	39530	PERILLAS 60 ML	Unidad	72	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
47	39530	GUANTES ESTERIL 6.0	Par	1307	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
48	39530	GUANTES ESTERIL 6.5	Par	3227	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
49	39530	GUANTES ESTERIL 7.0	Par	6253	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
50	39530	GUANTES ESTERIL 7.5	Par	5595	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
51	39530	GUANTES ESTERIL 8.0	Par	2970	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado
52	39530	GUANTES ESTERIL 8.5	Par	1338	Entrega Total 30 días después firmado el contrato y Elaborado el F01 precompromiso Aprobado

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal. Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..." (En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6). De las		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.		
Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).		

10.02 Evaluación Financiera:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de líneas de créditos.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		

10.03 Evaluación Económica:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de la Oferta.		
Formulario de Oferta por Item o Bloque.		

10.03 Evaluación Técnica:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Agregar especificaciones técnicas.		

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:

1.01 Presentación de Formularios:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

1. **EL PROVEEDOR** presentará LA OFERTA según el **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de LA OFERTA.
2. **EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS** debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

2. **FORMATO DE LOS FORMULARIOS:** Los Formularios deberán adjuntarse en Cuadros de Excel

- a) Formulario de Presentación de la Oferta.
- b) Formulario de Oferta por Ítem o Bloque
- c) Formulario de Lista de Precios
- d) Formulario de Declaración Jurada de Integridad
- e) Formulario de Información sobre el Oferente.
- f) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.
- g) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo
- h) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.
- i) Formato del Contrato
- j) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento
- k) Formato Fianza/Garantía de Calidad

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
TELA, ATLANTIDA**Señores.**
HOSPITAL TELA**ATENCIÓN:****REF:** Contratación Directa No. CD-001-2025-HT**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR"**

Derecha: "NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA"

Señores: HOSPITAL TELA:

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada _____ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No CD -001-2025

4-HT, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar el ítem o el bloque siguientes: _____

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras

(Letras y Números).

Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del insumo conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar el suministro de los insumos en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Secretaría de Salud, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de treinta (30) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.

La presente oferta consta de _____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Secretaría de Salud, firmo la presente a los _____ días del mes de _____ del _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA

FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE
Contratación Directa CD-001-2025-HT

NOMBRE DE EL PROVEEDOR:
LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO:
PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
DESCRIPCIÓN DE EMPAQUES Y ETIQUETADOS: (PRIMARIO Y SECUNDARIO)

No. de Ítem	Nombre del Producto de Producto	Unidad de Presentación de Presentación (UP)	Descripción Técnica Ofertada	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS) (Max. dos decimales)	Vida Útil ofertada	Precio Total (LPS) (Max. dos decimales)	Plazo s de Entrega oferta dos

OBSERVACIONES:
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:
LUGAR Y FECHA:
FIRMA/SELLO:
CARGO:

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nota: El presente formulario también deberá adjuntarse de manera digital, editable en Excel.

N o. It e m	Có dig o AT C	Nom bre del Prod ucto Ofer tado	Unida d de presen tación oferta da	Descri pción técnic a oferta da	Canti dad Estim ada Ofert ada (Unid ades)	Preci o Unita rio Ofert ado (Lem piras L) (Dos Deci males)	Preci o Total Ofert ado (Lem piras L) (Dos Deci males)	Labor atorio Fabric ante	Paí s de Ori gen	Descri pción del Empa que y Etiqu etado	Vid a Útil ofer tada	Plaz os de entr ega ofer tada

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página

de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:
4. Año de constitución o incorporación del Oferente:
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*
Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]

☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO 09.

☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página

de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]

6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:
 Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]
 Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]
 Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]
 Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]

7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]

☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.

☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa _____, Constitución de la Sociedad _____
 _____, Autorizada por el Notario _____, el _____
 de _____ del año _____, inscrita en el
 Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número _____ tomo _____
 No. _____ de Escritura Pública _____ del representante _____
 legal de _____ la Sociedad o Empresa, _____ autorizada por el Notario
 el _____ de _____ del año _____
 inscrita en el Registro _____ antes referido con matrícula _____ número
 _____ asiento No. _____.

Tipo o Numero de Contrato:

Proceso:

Descripción del Producto con sus especificaciones:

Monto (L):

Lote No.:

No. Ítem:

Fecha de Recepción:

Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dieciocho meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dieciocho meses, reemplazo que deberé realizar en el plazo que Hospital Tela o Cualquier Institución Pública a través del Establecimiento de Salud Receptor me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar el día del mes de

Firma del Representante Legal de la Empresa

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____

_____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de [Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran], por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

- 7 Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMATO DE CONTRATO**CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MENOR****CONTRATACION DIRECTA No. CD-01-2025-HT****PARA EL HOSPITAL DE TELA No. XX-2025-H1**

Nosotros, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, casado, hondureño, Médico Especialista, con Documento Nacional de Identificación número XXXX-XXXX-XXXXX, y de este domicilio, actuando en mi condición de DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE TELA"; nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. XX-2023 de fecha XX de xxxxxx de 2025; quien en lo sucesivo se denominará EL HOSPITAL TELAY XXXXXXXXXXXX. Con DNI XXXXXXXXXXXX, (Profesion), (estado civil), mayor de edad, hondureño, (domicilio); actuando como Representante Legal de la Empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien para los efectos de este Contrato se denominará EL PROVEEDOR; por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA COMPRA DIRECTA CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MENOR CONTRATACION DIRECTA No. CD-01-2025-HT mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de Secretarios de Estado PCM Número 53-2023 de fecha veintisiete (27) de diciembre de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,419 del 27 de diciembre de 2023 el cual, se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES: En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 53-2023 de fecha veintisiete (27) de diciembre de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,419 del 16 de enero de 2023, ha procedido a realizar la contratación directa de Medicamentos, para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicio faciliten el acceso a diagnostico y tratamiento para la población que lo requiere.

CLAUSULA PRIMERA. EL COMPRADOR: es el Hospital d TELA quien sometió la compra de MEDICO al proceso de compra denominado Contratación Directa No. CD--2025- HT sometió la "ADQUISICIÓN TELA". EL PROVEEDOR es la Sociedad Mercantil XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX que tiene por objeto la ENTREGA DE según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MENOR CONTRATACION DIRECTA No. CD-01-2025-HT deben ser

entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2023 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte de EL PROVEEDOR, CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MENOR CONTRATACION DIRECTA No. CD-01-2025-HT objeto de este suministro a favor del HOPSITAL DE TELA de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra. Dicho suministro deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega, los cuales comenzaran a partir de la firma del contrato y se entregaran previo a Solicitud de Pedido del departamento de Despensa del Hospital, hasta finalizar la recepción total de los productos.

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de XXXXXXXXXXXXXXXX (L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx), afectando la estructura presupuestaria siguiente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

CLAUSULA CUARTA. - MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en Lempiras (L) ; la moneda de curso legal en Honduras .

CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Contratación Directa No. CD-01-2025- HT; b) La oferta presentada por EL PROVEEDOR; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por EL PROVEEDOR;

d) Resolución de adjudicación No. xxxxx-2023-HT; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar los productos en las instalaciones del Hospital de TELA. -

CLAUSULA SEPTIMA. - FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula SEGUNDA que antecede. -

CLAUSULA OCTAVA. - PLAZO DE ENTREGA: La entrega de los productos objeto de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entregas totales y parciales, de conformidad a las indicaciones del HOSPITAL TELA, previo acuerdo con EL PROVEEDOR. En caso de que la

entrega se efectuó de manera parcial la factura deberá elaborarse sobre el valor y cantidad del producto que se estará entregando. -

CLAUSULA NOVENA.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PREVIOS A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR se obliga a gestionar por escrito con HOSPITAL TELA, con dos(2) o más días de anticipación cada cita para realizar la entrega de productos.

CLAUSULA DECIMA. - EMPAQUE Y ETIQUETADO. - EL PROVEEDOR pudo haber presentado en la oferta de los productos que cuenta en existencias una entrega en donde el Empaque y Etiquetado presenta una desviación, a lo establecido en los pliegos de condiciones; EL HOSPITAL TELA deberá incluir en el cuadro de la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato de suministros las variaciones aceptadas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - F O R M A Y TIEMPO DE PAGO: LA SECRETARIA DE SALUD pagará a EL PROVEEDOR, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria de los Productos y a la presentación de los documentos relativos al cobro a través de la oficina de Sub Dirección de Recursos, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original, y 3) La respectiva Garantía de Calidad, que esta se presentará en la última entrega. El pago se hará por cada entrega parcial (cuando apliquen) aceptada por el HOSPITAL DE TELA en moneda nacional (Lempira). EL HOSPITAL TELA podrá pagar a EL PROVEEDOR cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por el departamento de Mantenimiento, por causas imputables a EL HOSPITAL TELA y no a EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR podrá solicitar por escrito a el HOSPITAL TELA el pago a su favor, siempre y cuando cuente con: 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia de los productos entregados, emitida por el departamento de Mantenimiento o Establecimiento de Salud Receptor.-

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INSPECCIONES Y PRUEBAS: durante el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de entrega, a LA SECRETARIA DE SALUD podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil de los medicamentos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. LA SECRETARIA DE SALUD o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los medicamentos y/o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del presente contrato. LA SECRETARIA DE SALUD notificara oportunamente y por escrito AL PROVEEDOR la identidad de todo representante designado para estos fines.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la Cláusula SEGUNDA, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer

los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas de calidad imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de EL PROVEEDOR.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. - ACTA DE COMPROMISO: En el caso que se haya adjudicado productos ofertados con vida útil menor a los establecidos en los pliegos de condiciones, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar dichos medicamentos si vencieran dentro del periodo establecido con otro lote que cumpla con un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para el HOSPITAL TELA, a través de un acta de compromiso de reemplazo, misma que deberá ser entregada con el producto. El plazo de la vida útil de los medicamentos es contado a partir de la fecha de recepción del producto.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: En caso que del resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima tercera sean desfavorable, EL PROVEEDOR deberá reponer a EL HOSPITAL TELA el (100%) del lote que resultare con falla de calidad, dentro de los (xxxx) días calendarios posteriores a la fecha en que la SECRETARIA DE SALUD comunique por escrito AL PROVEEDOR el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Secretaría de Salud, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que aplicar. EL HOSPITAL TELA solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad misma que llevará la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar a EL HOSPITAL DE TELA que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - DISPOSICIONES APLICABLES: El presente contrato de suministro de productos se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No. CD-01-2025- HPC "ADQUISICIÓN DE", por el cual, se seleccionó la oferta presentada por EL PROVEEDOR, y, en

general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad.-

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre "EL PROVEEDOR" y EL HOSPITAL TELA, deberán ser resueltas en forma conciliatoria entre ambas partes, de no existir acuerdo las parte podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes:

"EL COMPRADOR" COLONIA RUTH GARCIA TELA ATLANTIDA , correo "EL PROVEEDOR" XXXXXXXXXXXX (Dirección y correo)

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiendo como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°:

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para
garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados,
CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en
el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del
Contrato: _____ " _____ ubicado en _____

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA:

BENEFICIARIO:

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de XXXX del año dos mil veintitrés (2023).

**DRA
DIRECTORA EJECUTIVA
HOSPITAL TELA
"EL COMPRADOR"**

**XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXX
"EL PROVEEDOR"**

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADO

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD N°:

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para
garantizar la **CALIDAD DEL SUMINISTRO** del Contrato:
_____, ubicado en
por el Afianzado/Garantizado _____, Construido/entregado

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA:

BENEFICIARIO: